



Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTO DE BANYALBUFAR

7334

Nuevo plazo para aprobación inicial de la modificación 1/19 de las NNSS del planeamiento de Banyalbufar

Se hace saber que reunido el Pleno del Ayuntamiento en sesión extraordinaria de fecha 1 de abril de 2019, se acordó aprobar inicialmente la modificación de las Normas Subsidiarias de Banyalbufar, relativa al cambio de calificación de un vial por espacio libre privado, con la memoria informativa y justificativa y planos redactados por el arquitecto Pedro Villar Llull, y el informe técnico ambiental previo sobre no sujeción a evaluación de impacto ambiental, redactado por Jaime Munar Bernat

Igualmente se acordó someter a exposición pública los documentos que integran dicha modificación a fin de que, en un plazo de cuarenta y cinco días desde su publicación en el Boletín Oficial de las Islas Baleares, en uno de los diarios de mayor difusión de la isla de Mallorca y en la sede electrónica de este Ayuntamiento, se puedan formular alegaciones y sugerencias para cualquier persona interesada.

Los documentos que forman parte de la modificación y el informe técnico ambiental previo, sobre no sujeción a evaluación de impacto ambiental, podrán ser examinados en las dependencias municipales, situadas en Plaza de la Vila 2 de Banyalbufar, en horario de lunes a viernes en horario de 9: 00h a 14: 00h. y en la página web del Ayuntamiento, www.ajbanyalbufar.net

Quedan suspendidas las licencias para aquellas áreas del territorio objeto de la modificación, las nuevas determinaciones supongan modificación del régimen urbanístico vigente. La duración de la suspensión es de 2 años o hasta la aprobación provisional.

Banyalbufar, 17 de julio de 2019.

El Alcalde,
Mateu Ferra Bestard

